

ADENDA N° 001

AL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE ENTRE LA EMPRESA JG TINGO RACGRA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, N° 043-2021-GRH/GR



Conste por el presente documento la Adenda N° 001 al Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE, que suscriben de una parte el Agente Económico Organizado denominado: **JG TINGO RACGRA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, con domicilio legal en el Pueblo San José de Cozo Anexo Tingo Ragra (carretera Huánuco - Margos) Yarumayo - Huánuco - Huánuco, debidamente representado por su Presidente, **Sr. JULIO GARCÍA VICTORIO**, identificado con DNI N° 40378567, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11164781, de los Registros Públicos de Huánuco, a quien en adelante se le denominará **EL AEO BENEFICIARIO**; de otra parte, **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC N° 20489250731, con domicilio legal en la Calle Calicanto N° 145, Distrito de Amarilis, Provincia y región Huánuco, debidamente representado por su Gobernador Regional **Prof. JUAN MANUEL ALVARADO CORNELIO**, identificado con DNI N° 22469088, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**; en los términos y condiciones que se especifican en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



1.1 Con fecha 27 de setiembre de 2021, se suscribió el CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE ENTRE LA EMPRESA JG TINGO RACGRA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO N° 043-2021-GRH/GR, con el objeto de establecer los términos y condiciones entre el Gobierno Regional Huánuco y la referida Asociación para cofinanciar la propuesta productiva aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GRH-GR de fecha 04 de agosto de 2021.

1.2 Mediante Oficio N° 1816-2021-GRH/GRDE/DRP-DR su fecha de recepción 20 de diciembre de 2021, el Director Regional de la Producción hace suyo el Informe Técnico N° 0087-2021-GRH/GRDE/DRP/DP-SLCL, del Coordinador de Planes de Negocio, Ing. Segundo L. Caldas Lugo, en el que sustenta la necesidad de modificar el Convenio N° 043-2021-GRH/GR, debido a que se habría consignado de manera errónea el nombre del plan de negocio en la Cláusula Cuarta del referido Convenio.



CLÁUSULA SEGUNDA: EL OBJETO

La presente Adenda, tiene por objeto rectificar por error material incurrido en la Cláusula Cuarta del CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE ENTRE LA EMPRESA JG TINGO RACGRA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, N° 043-2021-GRH/GR, en lo que respecta a la denominación del plan de negocio de acuerdo al texto siguiente:



DICE:

“CLÁUSULA CUARTA: DE LOS OBJETOS DEL CONVENIO

*El presente Convenio tiene por objetivo establecer los términos y condiciones entre **EL GOBIERNO REGIONAL** y **EL AEO BENEFICIARIO**, para cofinanciar la propuesta Productiva plasmada en el plan de negocio “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLA DE CALIDAD CERTIFICADA DE PAPA NATIVA DE VARIEDAD HUAYROMORO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES*



“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

AGROPECUARIOS LOS SEMILLEROS DE LA LINDA DE LA LINDA, DISTRITO DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, REGIÓN HUÁNUCO”, (En adelante la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA) bajo el siguiente esquema: (...)”

DEBE DECIR:

“CLÁUSULA CUARTA: DE LOS OBJETOS DEL CONVENIO

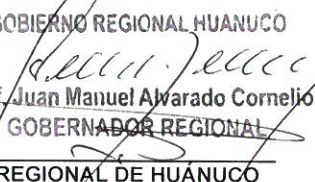
El presente Convenio tiene por objetivo establecer los términos y condiciones entre **EL GOBIERNO REGIONAL** y **EL AEO BENEFICIARIO**, para cofinanciar la propuesta Productiva plasmada en el plan de negocio “MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE PAPA NATIVA VARIEDAD AMARILLA TUMBAY, EN LA LOCALIDAD DE TINGO RAGRA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGIÓN HUÁNUCO”, (En adelante la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA) bajo el siguiente esquema: (...)”

CLAUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Ambas partes dejan constancia que los demás términos y condiciones del referido Convenio, que no se opongan directa o indirectamente a lo pactado en el presente documento, continúan vigentes para todos sus efectos.

En señal de conformidad con las cláusulas precedentes, las partes suscriben la presente Adenda al Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE, en dos (02) ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad de Huánuco, a los...³¹... días del mes...^{abril}... del año 2022.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Prof. Juan Manuel Alvarado Cornelio
GOBERNADOR REGIONAL
EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO


JG TINGO RACGRA S.A.C.

Julio Garcia Victorio
GERENTE GENERAL
EL AEO BENEFICIARIO